

ACUSE



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3491/2018

BITÁCORA: 07/DK-0058/05/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 16 de Mayo de 2018



LUIS EDUARDO RUIZ RUIZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Luis Eduardo Ruiz Ruiz con giro de Carbonería, resuelto con el oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/4841/2016 de fecha 23 de Agosto de 2016, que cuenta con el código de identificación **T-07-019-LUI-001/16** ubicado en Domicilio Conocido S/N Ranchería Chacaljocom C.P. Comitán de Domínguez Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	105	109	18376471	18376475
5	110	114	18376476	18376480

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN

C.c.a.p. LIC. JOSE EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0058/05/18 VALIDACIÓN # 013

ALG/RTR/CASL/ASO/MAYAO

